SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

Oficio núm. 7.2.201.2034

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2018

C. GERARDO JAVIER TORO ANTOLINES
Representante Legal de SMITH INTERNACIONAL, SA de CV.
Avenida Ejército Nacional, número 350, piso 4,
Colonia Polanco V Sección,
C.P. 11560, Ciudad de México.

Me refiero a la autorización número SCT418/027/2016, de fecha 4 de julio de 2016, mediante la cual se otorga a su representada la autorización para que pueda operar como Agente Naviero General.

Sobre el particular, de conformidad con lo manifestado en su escrito de fecha 22 de noviembre de 2018, esta unidad administrativa **DA POR TERMINADA** la autorización para que la empresa SMITH INTERNACIONAL, S.A. de C.V., pueda operar como Agente Naviero General, de fecha 4 de julio de 2016, de conformidad con la CONDICIÓN OCTAVA, inciso e), de la autorización de referencia, así como a lo preceptuado por los artículos 57 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 111 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo.

Asimismo, se le comunica que la terminación de la autorización no exime a SMITH INTERNACIONAL, S.A. de C.V., de las responsabilidades contraídas durante la vigencia de la misma con el Gobierno Federal y con terceros.

Lo anterior además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7 fracción I, y 22, 23 y 24de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo; 111 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 2 fracción XXIII.4, 28 fracción XV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Atentamente
El Director

Lic. Álvaro Guadarrama Mejía

SCT
26 NOV 2018
VENTANILLA ÚNICA
RECIBIDO

TRM/AMG
EXP. 29/2016